



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC:0062207/2019

Córdoba,

17 DIC 2019

VISTO:

Los comprobantes de gastos presentados por la Dra. María Eugenia Olivera, Directora de la Carrera Especialización en Farmacia Hospitalaria, de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, por la rendición de la caja chica otorgada según Res. Dec. 2154/2019;

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Dra. María Eugenia Olivera a fs. 1 y 8 del expediente de referencia;

Que se cuenta con el visto bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, Dra. Lilian E. Canavoso;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec 1023/01, 1030/16, Ord. HCS 05/13 y Res Rectoral 1017/19;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de:

FECHA	FIRMA	MONTO
16/10/2019	Raspanti María Alejandra	\$1999.00
10/10/2019	Simes Carolina del Valle	\$500.00
18/10/2019	Esteban García	\$591.00
07/11/2019	Euti Ariel Sebastián	\$1900.00
07/11/2019	Alt SA	\$500.10
29/11/2019	Valdez Cristian	\$1800.00
30/11/2019	Pagliaricci Gastón G	\$3830.00
30/11/2019	Grassetto Pablo T	\$694.40
28/07/2019	Dinosaurio SA	\$628.00
18/10/2019	San Javier Punto y Aparte SAS	\$583.31
19/10/2019	Cencosud SA	\$1208.88
30/11/2019	San Javier Punto y Aparte SAS	\$599.82
12/11/2019	San Javier Punto y Aparte SAS	\$244.49
30/11/2019	Brochero SRL	\$272.00
01/12/2019	Morillo Marcelo Fabián	\$1552.37
01/12/2019	Tadicor SA	\$2985.08
03/12/2019	Solano Rivera Jaquelin H	\$1055.00
TOTAL		\$20943.45



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC:0062207/2019

correspondientes a gastos de la carrera mencionada ut-supra por la suma total de \$20943.45 (Pesos Veinte Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 45/100).


Artículo 2do.: Reintegrar a la Dra. María Eugenia Olivera la suma total de \$10943.45 (Pesos Diez Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 45/100) por los gastos presentados ut-supra.

Artículo 3ro.: Dejar asentado que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de la Carrera Especialización en Farmacia Hospitalaria.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro. : 2829

mek


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. GUABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC